

REGLAMENTO DEL
**CIRCUITO PROVINCIAL
BTT**

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID · 2026

6 pruebas · Temporada 2026

Julio · Septiembre · Octubre · Diciembre



REGLAMENTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL BTT

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID · 2026

La Diputación de Valladolid, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el turismo activo y la puesta en valor del entorno natural de la provincia, impulsa el Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid 2026, que se regirá por el presente reglamento, de obligado cumplimiento para entidades organizadoras y participantes.

Artículo 1. Objeto

El Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid 2026 es una iniciativa popular, participativa y competitiva cuyo objetivo es dar visibilidad a las pruebas de bicicleta de montaña celebradas en los municipios de la provincia, promoviendo la práctica deportiva, el disfrute del entorno natural y el turismo activo.

Artículo 2. Naturaleza del circuito

- El circuito tiene carácter deportivo, competitivo y de promoción, basado en la suma de los resultados individuales obtenidos en las pruebas incluidas.
- Cada prueba mantendrá su reglamento propio, prevaleciendo este en aspectos organizativos, recorridos, distancias, modalidades y premios, siempre que no contradiga las normas básicas del circuito.
- El circuito mantiene un enfoque abierto a la participación de deportistas de distintos niveles.

Artículo 3. Pruebas integrantes del circuito

Las pruebas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Celebrarse en fin de semana.
- Disponer de medios técnicos suficientes de cronometraje, seguridad y control de resultados.

Artículo 4. Calendario de pruebas 2026

El Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid 2026 estará integrado por las siguientes seis pruebas:

Prueba	Fecha	Municipio	Día
1ª	4 de julio de 2026	El Carpio	Sábado
2ª	13 de septiembre de 2026	Zaratán	Domingo
3ª	20 de septiembre de 2026	Pedrajas de San Esteban	Domingo
4ª	4 de octubre de 2026	Medina de Rioseco	Domingo
5ª	18 de octubre de 2026	Olmedo	Sábado
6ª	13 de diciembre de 2026	Tudela de Duero	Sábado

La Diputación de Valladolid comunicará con antelación suficiente cualquier modificación en el calendario por causas justificadas, conforme a lo previsto en el artículo 15 del presente reglamento.

Artículo 5. Participantes

- Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, estén o no federadas, siempre que formalicen correctamente su inscripción y acepten el presente reglamento.
- Los participantes de 16 y 17 años deberán presentar, antes del inicio de cada prueba, autorización escrita y firmada del padre, madre o tutor legal. Dicho documento podrá tener validez para todo el circuito si se presenta ante la Diputación de Valladolid al inicio de la temporada.
- Se permitirá la participación de personas con discapacidad mediante bicicletas adaptadas (handbikes, tandems u otras), siempre que cumplan las normas de seguridad específicas recomendadas.
- La inscripción se realizará de forma individual para cada prueba, a través de la plataforma oficial establecida por cada organización local, no admitiéndose inscripciones fuera de los plazos fijados.

Artículo 6. Categorías

Las categorías oficiales del circuito, para la clasificación general, serán las siguientes, con distinción entre categoría masculina y femenina en cada una de ellas:

Categoría	Edad
Senior	18 a 29 años
Máster 30	30 a 39 años
Máster 40	40 a 49 años
Máster 50	50 a 59 años
Máster 60	60 años en adelante

La edad del participante se considerará a 31 de diciembre de 2026. Las categorías deberán respetarse en todas las pruebas del circuito.

Artículo 7. Normas generales

Material obligatorio

Será obligatorio el uso de casco rígido y homologado durante todo el recorrido. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación.

Recorrido puntuable

Cada prueba del Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid podrá establecer uno o varios recorridos. No obstante, únicamente será puntuable para la clasificación general del circuito el recorrido de mayor distancia, que será el determinado por la entidad organizadora en el reglamento particular de la prueba.

Los participantes inscritos en recorridos alternativos o de menor distancia podrán figurar en las clasificaciones propias de la prueba, pero no obtendrán puntuación para la clasificación general del Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid, salvo autorización expresa de la Diputación de Valladolid.

Y modificar también el Anexo I (Condiciones de puntuación)

Añadir un nuevo punto:

- Solo obtendrán puntuación para la clasificación general del circuito los participantes que finalicen el recorrido de mayor distancia establecido como puntuable por la organización de cada prueba.
- Los participantes que completen recorridos alternativos o de menor distancia no obtendrán puntuación para la clasificación general del circuito, aunque sí podrán figurar en las clasificaciones particulares de la prueba.

Con carácter general, en todas las pruebas integrantes del Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid puntuará el recorrido de mayor distancia. Solo de forma excepcional y mediante autorización expresa de la Diputación podrá establecerse como puntuable un recorrido distinto.

Respeto al medio ambiente

Queda estrictamente prohibido arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación inmediata.

Código de circulación

El circuito podrá discurrir por tramos abiertos al tráfico. Los participantes deberán respetar la normativa vigente de seguridad vial y las indicaciones del personal de la organización y de las fuerzas del orden. La Diputación de Valladolid y las entidades organizadoras no se responsabilizan de los accidentes derivados del incumplimiento de estas normas.

Artículo 8. Sistema de puntuación

- Cada prueba otorgará puntos por categorías según la posición final en meta.
- La tabla de puntuación oficial se recoge en el Anexo I del presente reglamento.
- La clasificación final del circuito se obtendrá mediante la suma de la totalidad de los puntos obtenidos en todas las pruebas disputadas en las que el participante haya obtenido puntuación válida.

Artículo 9. Clasificación final y empates

- La clasificación general final se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones válidas obtenidas en todas las pruebas del circuito.
- Para optar a la clasificación final será obligatorio haber participado en un mínimo de tres (3) pruebas del circuito.

En caso de empate a puntos, el orden se resolverá según los siguientes criterios:

- Mayor número de pruebas disputadas.
- Mayor número de primeros puestos.
- Mejor resultado obtenido en la última prueba del circuito.
- Persistiendo el empate, se declarará empate técnico.

Artículo 10. Resultados y control

- Las entidades organizadoras deberán remitir las clasificaciones oficiales completas en las 48 horas siguientes a la finalización de la prueba, en formato digital.
- La Diputación de Valladolid publicará las clasificaciones provisionales y definitivas del circuito.

Artículo 11. Reclamaciones

- Cualquier participante o entidad organizadora podrá presentar reclamación por escrito ante la Diputación de Valladolid en un plazo máximo de 48 horas desde la publicación de la clasificación provisional de cada prueba.

- Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Servicio de Deportes, indicando nombre del reclamante, prueba afectada, motivo y documentación acreditativa si la hubiera.
- La Diputación de Valladolid resolverá las reclamaciones en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siendo su resolución definitiva e inapelable en el ámbito del circuito.

Artículo 12. Imagen corporativa

Las pruebas integrantes del circuito deberán incorporar obligatoriamente la imagen corporativa del Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid 2026, conforme a las directrices facilitadas por la Diputación.

Las pruebas deberán incluir en su denominación el Nº de edición de Copa BTT Diputación de Valladolid.

Artículo 13. Premios

- Los premios correspondientes a cada prueba serán establecidos y asumidos por la organización local, conforme a sus propios criterios.
- En cada una de las pruebas integrantes del Circuito Provincial BTT Diputación de Valladolid 2026, la Diputación Provincial entregará medallas a los tres primeros clasificados de la clasificación general masculina y a las tres primeras clasificadas de la clasificación general femenina.
- Las medallas tendrán carácter institucional y formato homogéneo para todas las pruebas del circuito.
- Finalizado el circuito, la Diputación Provincial realizará una entrega final de premios, en la que se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de la clasificación general masculina absoluta y a las tres primeras clasificadas de la clasificación general femenina absoluta.
- La entrega final del circuito se llevará a cabo en un acto deportivo específico, cuya fecha, formato y lugar se comunicarán con la debida antelación.

Artículo 14. Incumplimientos

El incumplimiento del presente reglamento podrá suponer:

- La exclusión de la prueba del circuito.
- La no inclusión de la entidad organizadora en futuras ediciones.

Artículo 15. Aceptación y responsabilidad

- La inscripción en cualquiera de las pruebas del circuito implica la aceptación íntegra del presente reglamento.
- Cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la práctica del ciclismo de montaña y asume su responsabilidad personal.
- La Diputación de Valladolid y las entidades organizadoras declinan cualquier responsabilidad derivada de accidentes o lesiones.

Artículo 16. Interpretación y modificaciones

- La interpretación del presente reglamento corresponde exclusivamente a la Diputación de Valladolid.
- La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario, los recorridos o el presente reglamento por causas justificadas, comunicándolo a través de los canales oficiales.

ANEXO I

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Circuito Provincial BTT 2026 · Diputación de Valladolid

1. Principios generales

- El sistema de puntuación es único y homogéneo para todas las pruebas del circuito.
- La puntuación se asignará por categorías, en función del orden de llegada a meta.
- Solo puntuarán los participantes correctamente clasificados y que cumplan el reglamento.
- Las categorías adaptadas puntuarán conforme a esta misma tabla, salvo disposición expresa en contrario.

2. Tabla oficial de puntuación por prueba

Posición	Puntos
1.º	100
2.º	90
3.º	82
4.º	75
5.º	69
6.º	64
7.º	60
8.º	56
9.º	52
10.º	49
11.º	46
12.º	43
13.º	40
14.º	37
15.º	34
16.º	31
17.º	28

Posición	Puntos
18.º	25
19.º	22
20.º	20
21.º al 30.º	15
31.º al 50.º	10
A partir del 51.º	5

3. Condiciones de puntuación

- Solo obtendrán puntuación los participantes que finalicen la prueba.
- Los participantes descalificados, retirados o fuera de control no obtendrán puntos.
- La participación con bicicletas eléctricas (e-bikes) no generará puntuación para la clasificación general del circuito, con independencia de la modalidad de la prueba, salvo autorización expresa recogida en el reglamento particular de la prueba.

4. Clasificación general del circuito

- La clasificación final del circuito se obtendrá mediante la suma total de los puntos conseguidos en todas las pruebas disputadas.
- Para figurar en la clasificación final será obligatorio haber participado en un mínimo de tres (3) pruebas del circuito.

5. Control y validación

- La puntuación será calculada y validada por la Diputación de Valladolid, a partir de los resultados oficiales remitidos por las entidades organizadoras.
- Cualquier error detectado deberá comunicarse dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de las clasificaciones provisionales, conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 del presente reglamento.